

Documento de Síntesis
GT-25 “Contaminación acústica. Mapas de ruido y ordenanzas municipales”

RESUMEN

La próxima aprobación del **Reglamento general** por el que se completa la Ley 37/2003 del ruido de 17 de noviembre, hace necesario un análisis del marco legal actual y las previsiones a corto plazo, así como las consecuencias de su puesta en marcha, ya en su desarrollo afecta a muchas actividades y sectores diferentes.

Llegado este punto es imprescindible el reflexionar y valorar ciertos aspectos asociados como el uso que se va a realizar de los **mapas estratégicos del ruido**, los métodos y procedimientos de evaluación etc...

Directamente relacionado con esta problemática se encuentra el mundo local. La creación de una **ordenanza tipo** que pueda servir de referencia es uno de los objetivos de este grupo de trabajo.

PARTICIPANTES

Relatores

Dámaso Alegre
Grupo Ferrovial

David Casabona
Diputación de Barcelona

José Manuel Sanz Sa
Ministerio de Medio Ambiente

Colaboradores Técnicos

Alfredo Amores Gorospe
FCC Construcción

Marta Arroyo Gutierrez
Grupo Ferrovial

Alberto Bañuelos Irusta
AAC Centro de Acústica Aplicada S.L.

Cristóbal Bermúdez Blancé
Red Eléctrica de España

María Chavés López
Grupo Ferrovial

Antonio Donoso López
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

Ignacio Fernández Alvarez
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.
Gobierno del Principado de Asturias.

Luis Fernando Fernández Cachero
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.
Gobierno del Principado de Asturias

Esther Gallardo
Confederación Empresarial de Madrid (CEIM)

Alfonso Gamboa Ramos
Fundación ACS

Alberto García Lampérez
Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)

Julio González Suárez
Universidad de Valladolid

José Manuel Guevara Senciales
Ayuntamiento de Málaga

Alberto Hernández
Fundación CIDAUT

Verónica Kuchinow
Grupo Hera

Javier Lasa Salamero
Ayuntamiento de la Villa de Bilbao

Guillermo Leira Nogales
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña

Luis Martín Hernández
Proyectos Medio Ambientales, S.A. (Proymasa)

Lucas Martínez Chito
Ayuntamiento de Barcelona

Eduardo Milanes de la Loma
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

Ana Isabel Mora Durán
Ayuntamiento de Castro Urdiales

Francisco Morales Delgado
Asociación Española de Educación Ambiental

Alfredo Moyano
Fundación Agbar

Alfredo Navarro Segura
Fundación ACS

Rafael Pacheco Panizo
Endesa

Ignacio Pavón García
Universidad Politécnica de Madrid

Ramón Peral Orts
Universidad Miguel Hernández de Elche

Antonio Pérez García
Iberacústica

Eduard Puig
Fundación Agbar

Alberto Puig Higuera
Ayuntamiento de Andújar

Manuel Recuero López
Universidad Politécnica de Madrid

Jesús Ríos Tolmos
Fundación ACS

Carlos Rodríguez Casals
Colegio Oficial de Físicos

Teresa Rodríguez Sánchez
Iberacústica

Marta Ruiz Sierra
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

Felipe A. Ruza Tarrío
Colegio de Ingenieros de Montes

Jerónimo Vida Manzano
Universidad de Granada /Ayuntamiento de Granada /Colegio Oficial de Físicos

Fuensanta Vizquete Cano
Ayuntamiento de Murcia

Coordinador

Marta Seoane Dios
Colegio Oficial de Físicos

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA PROPUESTO

La contaminación acústica, entendida como la “presencia en el ambiente de ruidos y vibraciones que originen molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos sobre el medio ambiente”, es causa de preocupación en la actualidad en todos los países industrializados, ya que, además de producir molestia y efectos negativos sobre la salud y el medio ambiente, supone una significativa reducción de la calidad de vida de los ciudadanos, en especial de los que se encuentra expuestos a niveles de sonoros elevados.

El desarrollo reglamentario de la **Ley del Ruido, Ley 37/2003 del ruido de 17 de noviembre**, se ha efectuado, en dos fases. A la primera fase corresponde el **Real Decreto 1513/2005**, aprobado por Consejo de Ministros, el 16 de diciembre de 2005, en el que se regula todo lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y en la segunda fase, que es en la que nos encontramos, se prevé que el **Real Decreto, actualmente en tramitación**, completará el desarrollo reglamentario de la Ley del Ruido, de acuerdo con las prescripciones de la misma.

Con todos estos elementos normativos se pone en marcha un proceso, que debe culminar con la realización de **Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción** de aglomeraciones urbanas, grandes ejes viarios, grandes ejes ferroviarios y grandes aeropuertos. La primera fase de elaboración de los mapas deberá completarse antes del 30 de junio de 2007.

Por tanto, la próxima aprobación del Reglamento general que completará la normativa en nuestro país, hace necesario un análisis del marco legal actual y las previsiones a corto plazo, así como las consecuencias de su puesta en marcha, ya que su desarrollo afecta a muchas actividades y sectores diferentes.

OBJETIVOS DEL GRUPO

Objetivos generales

- Analizar la legislación vigente y futura de la normativa sobre el ruido.
- Reflexionar y valorar ciertos aspectos asociados como el uso que se va a realizar de los mapas estratégicos del ruido, los métodos y procedimientos de evaluación etc.
- Analizar la problemática de los ayuntamientos.

Objetivos específicos

- Plantear una ordenanza municipal tipo
- Recoger las diferentes propuestas planteadas en relación al reglamento y las ordenanzas municipales desde los distintos sectores afectados

INDICE PRELIMINAR DEL GRUPO

1. Análisis del marco legal actual y previsiones a corto plazo.

1.1. Real decreto 1513/2005, por el que se desarrolla la ley del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

- 1.1.1. Información al Público.
- 1.1.2. Índices de Ruido Lden y Ln.
- 1.1.3. Métodos de evaluación.
- 1.1.4. Mapas estratégicos de ruido
- 1.1.5. Planes de Acción.
- 1.1.6. Cuadros resumen:

- Índices de ruido
- Punto de evaluación de los índices de ruido
- Métodos de evaluación para los índices de ruido
- Requisitos mínimos sobre el cartografiado estratégico del ruido
- Requisitos mínimos de los planes de acción
- Criterios para la delimitación de una aglomeración

1.2. Proyecto de real decreto, por el que se completa el desarrollo de la ley 37/2003 del ruido.

2. Mapas estratégicos de ruido y planes de acción. (Artículo 14 de la Ley 37/2003)

2.1 Objetivos y contenido de los mapas estratégicos de ruido de acuerdo con el RD 1513/2005.

2.2 Situación actual. Plazos para su realización. Responsabilidades.

2.3 Metodología propuesta para la elaboración de los mapas en función del origen del ruido (tráfico vehículos, trenes, etc.). Medidas reales y modelos de simulación, cálculo de los índices de ruido Lden y Ln, métodos de estimación del número de personas expuestas a un determinado nivel, etc.

3. Propuesta “ordenanza municipal tipo de protección contra la contaminación acústica” Propuesta dentro del marco de la Ley 37/2003 del Ruido, el Real Decreto 1513/2005 y el proyecto de Real Decreto, por el que se completa el desarrollo de la Ley 37/2003 (versión 04.09.2006).

Título I:	Disposiciones generales
Título II:	Objetivos de calidad acústica y valores límite
Título III:	Criterios de regulación específicos para viviendas
Título IV:	Criterios de regulación específicos para actividades económicas
Título V:	Criterios de regulación específicos para las actividades en la vía pública y para los ruidos producidos por el vecindario.
Título VI:	Criterios de regulación específicos para vehículos de motor
Título VII:	Inspección y control
Título VIII:	Medidas cautelares y provisionales urgentes
Título IX:	Régimen sancionador
Anexo 1:	Mapa de zonas acústicas del municipio
Anexo 2:	Medida y evaluación del ruido producido por las actividades, las instalaciones y el vecindario (ambiente exterior e interior)
Anexo 3:	Medida del ruido producido por los vehículos de motor
Anexo 4:	Medida del aislamiento acústico: Aislamiento acústico al ruido aéreo entre locales Aislamiento acústico al ruido aéreo de fachadas Aislamiento acústico al ruido de impacto
Anexo 5:	Medida de las vibraciones

4. Ruido en construcción. Propuestas.

5. Ruido en infraestructuras lineales. Reflexiones.

DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LOS CONTENIDOS

En la actualidad nos hallamos inmersos en un proceso de impulso por parte de las administraciones tanto de la regulación de la emisión del ruido como de la evaluación del impacto sobre el ambiente sonoro y la adopción de acciones encaminadas a la lucha contra el ruido

La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, constituye la norma básica de carácter general y ámbito estatal reguladora de este fenómeno, siendo su objetivo la prevención, vigilancia y reducción de la contaminación acústica (ruido y vibraciones) para evitar y reducir, los daños que de esta puedan derivarse para la salud humana, los bienes o el medio ambiente.

Para dotar de eficacia a la Ley se hace necesario el desarrollo reglamentario de su articulado que en este momento está en su segunda fase.

En el documento del grupo de trabajo se hace una revisión de la **normativa actual y futura** describiendo las medidas a tomar en su aplicación.

Como un instrumento de evaluación: **los mapas estratégicos de ruido** conforman de alguna manera uno de los fines de la legislación existente como es la definición de planes de acción. La realización de los mapas tiene como objetivo el poder evaluar globalmente la exposición al ruido en una zona determinada pero su elaboración lleva consigo una serie de dificultades y problemáticas que se han intentado recoger en este documento de trabajo.

La propuesta de una **ordenanza municipal tipo** que tiene como objeto el regular, en el ámbito de las competencias municipales, las normas y los criterios de buena calidad acústica del medio, los niveles sonoros y vibraciones de las actividades y el vecindario es uno de los objetivos planteados del grupo este año.

La necesidad de construir un patrón que de alguna forma aúne las distintas experiencias de diferentes ayuntamientos en el desarrollo de su normativa específica, es lo que se ha intentado en el tercer apartado de este documento.

El **ruido en la construcción** es un problema importante debido a la dificultad para reducirlo de modo significativo y al entorno en cual se realiza la actividad constructora, en la mayor parte de las ocasiones, si bien es cierto que tiene una influencia temporal en el tiempo y a veces en el espacio.

Dentro del grupo de trabajo, los constructores, han realizado propuestas concretas con relación a dicho reglamento, y con relación a lo que una “ordenanza municipal tipo” debiera recoger.

En otro ámbito, el relacionado con las **infraestructuras lineales**, el documento del grupo recoge las aportaciones realizadas por los distintos representantes de este sector.

LÍNEAS DE DEBATE PARA LAS CONCLUSIONES

- Situación ante los plazos fijados por la Ley.
- Mapas de ruido como posible instrumento de valoración del suelo.
- Modelos de predicción que deben emplearse
- Formación y competencias de los profesionales.
- Periodos y valores límite considerados
- Delimitación de zonas de servidumbre acústica

- Costes económicos derivados: Cómo hacerles frente.